

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABIÓN**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	36.300,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.800,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
TOTAL GASTOS		38.100,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.200,00
4	Transferencias corrientes	2.000,00
5	Ingresos patrimoniales	26.022,75,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencia de capital	877,25
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
TOTAL INGRESOS		38.100,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gómara, 2 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Ángel García Aldea

1881

BOPSO-102-08092025